

ganada en Contradiccion Juicio (que se hizo en esta Villa)
 con el Señor Obispo de Burgos en que se mando que por su
 auerencia los Señores mayores diesen su aprobacion
 acordado como lo es en esta fecha con el actual, su voto
 aprobo las anteriores en quanto hubiere lugar por
 lo, y mando que las personas que se presentaren hechas
 esta de no profudencia a inestabilidad de los Señores
 deves para su aprobacion, y firmen de quince de
 octubre: y los Señores que estan firmados aprobaron
 respectiva manera, y la firmaron de que se
 firmo de los Señores

D. Pedro de Salinas
 D. Juan de Salinas
 D. Juan de Salinas
 D. Juan de Salinas

Not. En el mismo dia notifique el mandamiento que se hace de D. Pedro
 de Salinas para la provincia de Burgos, y de D. Juan de Salinas
 de esta Provincia, en forma de ley se =
 Corroborada =

Otra En el mismo dia notifique el mandamiento que se hace de D. Pedro
 de Salinas en el nombre de D. Juan de Salinas
 de esta Provincia, en forma de ley se =
 Corroborada =

Otra En caxima, y en el mismo mes notifique el mandamiento
 mismo que se hace de Pedro de Salinas para todo el año proximo.

